



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1175-2018-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 0986-2018-VRAC-UNAP, presentado el 27 de agosto de 2018, por la vicerrectora académica, sobre modificación del cuadro de vacantes de la Facultad de Agronomía;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1149-2018-UNAP, del 22 de agosto de 2018, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, quedando establecido en mil ochocientos noventa y seis (1896) el total de las vacantes, cuya distribución de vacantes en detalle forma parte como anexo de la presente resolución rectoral;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, remite al rector el cuadro de vacantes modificado para el Proceso de Examen de Admisión 2019 de la Facultad de Agronomía, de conformidad a lo solicitado por el decano de dicha facultad, contenido en el Oficio N° 0599-D-FA-UNAP-2018;

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente modificar el detalle del cuadro de vacantes correspondiente al proceso de examen de Examen de Admisión 2019 de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en lo que respecta a las vacantes en la modalidad general y modalidad preferencial: Beca 18; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el detalle del cuadro de vacantes para el proceso de Examen de Admisión 2019 de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en lo que respecta a las vacantes en la modalidad general y modalidad preferencial: Beca 18, quedando establecida de la siguiente manera:

Facultad	Modalidad		Modalidad de Exoneración										Modalidad preferencial			Modalidad semipresencial	Total		
	General	CEPREUNAP	1° y 2° puesto	1° y 2° frontier.	Deportista dest.	Profes. o gradu.	Traslado interno	Traslado externo	Discapac. 5%	Victim. Terroris.	Complementación Académica			Tercio superior	Beca 18	FCEH Conv.	P. Indig.	FCEH	
Agronomía											FCEH Conv.	IST	IPAE						
Agronomía (Iquitos)	35	20	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10	0	2	0	70
Ingeniería Gestión Ambiental	34	20	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	10	0	2	0	70

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás detalles del cuadro de vacantes aprobado por Resolución Rectoral N° 1149-2018-UNAP, del 22 de agosto de 2018, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL